

TERMINOS DE REFERENCIA

Servicio:	Servicio de coordinación operativa y monitoreo para los procesos de formación y movilización de voluntarios del programa de Voluntarios del Bicentenario.
Lugar de destino:	Lima
Tipo de contrato:	Contrato Individual
Plazo:	El plazo de ejecución del servicio será hasta 180 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o suscripción del contrato
Supervisor/persona a quien reporta:	Unidad de Comunicación Estratégica

I. Proyecto: 00126131 - 00120280 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario"

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la Republica contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera implementar los tres primeros componentes de la Agenda de Conmemoración, contribuyendo así, y de cara a un desafío mayor como es el Covid19, al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Programa País (2017-2021) acordado con el Estado peruano en 2016.

Asimismo, a través de la Ley N°31109, Ley que autoriza transferencias financieras y otras medidas administrativas y presupuestarias para la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (PEB), se autoriza al Ministerio de Cultura a aprobar transferencias financieras y disponer otras medidas administrativas y presupuestarias para viabilizar la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

1. Programación Cultural y Académica
2. Conmemoración Histórica
3. Programa de Valores Bicentenario
4. Agenda Internacional
5. Parques Bicentenario
6. Obras Bicentenario

Por lo tanto, la contratación se enmarcará dentro de la siguiente actividad:

Actividad 6: Conformación y activación de la red de voluntarios a través del programa "Voluntariado del Bicentenario"


II. Objetivo del Servicio

El objeto del servicio es lograr una eficiencia en los procesos de formación y movilización de voluntarios del programa de Voluntarios del Bicentenario.

III. Productos esperados del Servicio

Para el desarrollo del servicio, se deberá realizar lo siguiente:

- a) Realizar la coordinación operativa, administrativa y monitoreo para los procesos formativos y de movilización de voluntarios del programa de Voluntarios del Bicentenario.
- b) Elaborar herramientas de control operativo y/o administrativo para gestionarlas en la plataforma virtual del programa de Voluntarios del Bicentenario.

- 
- c) Realizar actividades de monitoreo de los procesos formativos e iniciativas de voluntarios para emergencia elaboradas por del Sistema de Voluntariado del Proyecto Especial Bicentenario (PEB).
d) Monitorear la base de datos del sistema de voluntariado del PEB para la realización de iniciativas de voluntariado para emergencias.
e) Apoyo en la coordinación con los especialistas del equipo la planificación, ejecución de los talleres de formación y movilización de voluntarios del PEB.
f) Brindar apoyo en actividades de movilización, formación, logísticas y/o administrativas dependiendo de las iniciativas del Programa de Voluntarios de Bicentenario

* **En el caso que se requiera traslados al interior del país, la entidad asumirá los pasajes aéreos y gastos durante las comisiones. Respetando las disposiciones previstas y de control emitidas por el Gobierno en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el país a consecuencia de la presencia del COVID-19.**

Asimismo, se deberá elaborar y presentar los siguientes productos en el plazo establecido por el presente contrato:

Entregables	Plazo
Producto 1: Metodología de trabajo con cronograma de actividades de la implementación operativa y monitoreo para los procesos de formación y movilización de voluntarios del programa de Voluntarios del Bicentenario.	Hasta los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicios y/o suscripción del contrato
Producto 2: Informe sobre la estrategia de la gestión operativa y monitoreo detallando las herramientas a usar para el reclutamiento, formación y movilización de voluntarios en iniciativas de PEB, así como los procesos a seguir para su cumplimiento.	Hasta los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicios y/o suscripción del contrato
Producto 3: Reporte del estado de implementación de la gestión operativa de la movilización de voluntarios del programa Voluntarios del Bicentenario, incluyendo acciones de mejoras por implementar.	Hasta los 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicios y/o suscripción del contrato
Producto 4: Reporte del monitoreo de los procesos de formación de la movilización de voluntarios del programa Voluntarios del Bicentenario.	Hasta los 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicios y/o suscripción del contrato
Producto 5: Reporte de buenas prácticas sobre la gestión operativa de los procesos de la movilización de voluntarios del programa Voluntarios del Bicentenario.	Hasta los 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicios y/o suscripción del contrato
Producto 6: Informe de resultados de la gestión operativa y monitoreo de actividades del programa de Voluntarios del Bicentenario	Hasta los 180 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicios y/o suscripción del contrato

Los entregables deberán ser presentados por correo electrónico a mesadepartes@bicentenario.gob.pe, en el caso de entregarlo por medio físico se coordinará previamente con el área usuaria el lugar de entrega.


De existir alguna observación en cada producto entregado, el proveedor tendrá como máximo hasta 05 días calendario para la subsanación de las mismas, contados a partir del día siguiente de su notificación a través de correo electrónico o medio físico

IV. Requisitos

- Perfil del/a personal**
 - Bachiller y/o licenciatura en ingeniería y/o comunicaciones y/o ciencias sociales y/o administración y/o administración de turismo.
- Experiencia**
 - Contar con seis (06) años de experiencia general en el sector público o privado.
 - Contar con cinco (05) años de experiencia específica en el sector público o privado en la coordinación y/o asistencia de programas, proyectos o actividades de capacitación y/o formación de voluntarios y/o desarrollo social y/o emprendimiento y/o innovación social y/o dirección y/o asistencia administrativa o apoyo administrativo en el sector educación y/o elaboración de herramientas administrativas y/o aplicación de encuestas y/o análisis de información elaboración de reportes.

Nota: En caso de ser bachiller la experiencia general mínima debe ser diez (10) años en el sector público o privado.

Se entiende por experiencia general para efecto de la presente contratación, aquella experiencia obtenida a partir de practicante profesional, y en cualquier modalidad contractual, o régimen laboral en la que laboró, sin discriminar si su condición de estudiante universitario, bachiller o profesional



La experiencia será acreditada con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad y/o (ii) constancia de prestación de servicios o certificado de trabajo y/o o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

V. Forma y Condiciones de pago

El pago se efectuará en (06) armadas, de la siguiente manera:

Primer entregable: 16% del monto total contratado, previa conformidad del producto.
Segundo entregable: 16% del monto total contratado, previa conformidad del producto.
Tercer entregable: 17% del monto total contratado, previa conformidad del producto.
Cuarto entregable: 17% del monto total contratado, previa conformidad del producto.
Quinto entregable: 17% del monto total contratado, previa conformidad del producto.
Sexto entregable: 17% del monto total contratado, previa conformidad del producto.

La Entidad debe pagar la contraprestación pactada a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la emisión de la conformidad emitida, previa presentación del comprobante de pago.

El comprobante de pago deberá ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

RUC N°. 20507728961

Av. Jorge Chávez 275 Urb. Surquillo - Miraflores

Para efectos de entrega del comprobante de pago de manera física, se deberá realizar en las oficinas de Bicentenario de la Independencia del Perú, previa coordinación con el área usuaria.

En el caso de facturas electrónicas, éstas deberán ser enviadas al correo electrónico junto al entregable

VI. Conformidad

La conformidad deberá estar a cargo del director (a) de la Unidad de Comunicación Estratégica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

VII. Penalidad

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada entregable o levantamiento de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.